

## LEGAL NOTICE

### PUEBLO DE SILVER CITY RESOLUCIÓN NUM. 2010-32

#### PARA LA ELECCIÓN MUNICIPAL REGULAR QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 1 DE MARZO DEL 2011

Sea resuelto por el Cuerpo Gobernante del Pueblo de Silver City que:

- A. Una elección municipal regular para la elección de oficiales municipales se llevará a cabo el día 1 de Marzo del 2011. Lugares de votación estarán abiertos al público entre las horas de las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.
- B. En la elección municipal regular, individuos serán elegidos para ocupar los siguientes cargos electivos:
1. Distrito 1—un Consejal por un término de dos años.
  2. Distrito 3—un Consejal por un término de dos años.
- C. Recintos son consolidados para la elección municipal regular como sigue:
1. Distrito 1 Recintos del Condado, completos y parciales, dentro de los límites del pueblo: Recintos 14 y 15
  2. Distrito 3 Recintos del Condado, completos y parciales, dentro de los límites del pueblo: Recintos 17, 18, 20, 21, 22, y 33
- D. Las siguientes localidades son designadas como locales para votar para llevar a cabo la elección municipal regular:
1. Los votantes en Distrito 1 votarán en el edificio de Silver City Woman's Club, 411 Silver Heights Blvd., Silver City, New Mexico 88061.
  2. Los votantes en Distrito 3 votarán en el edificio de Silver City Senior Citizen's Center, 205 W. Victoria St., Silver City, New Mexico 88061.
- E. Votación en Ausencia.

Solicitudes para obtener balotas para votar en ausencia pueden ser obtenidas únicamente de la oficina de la Escribana de la Municipalidad, City Hall, 101 West Broadway, Silver City, New Mexico. Todas las solicitudes para obtener una balota para votar en ausencia deben ser llenadas, y aceptadas por la Escribana de la Municipalidad antes de las 5:00 p.m. el 25 de Febrero del 2011. A partir de las 5:00 p.m. el 25 de Febrero del 2011, la Escribana de la Municipalidad públicamente destruirá todas las balotas no utilizadas. La Escribana de la Municipalidad aceptará las balotas completadas por la (el) votante que emite su balota, con el fin de votar en ausencia, que se le entregue por correo o en persona o por un miembro de la familia inmediata de la (del) votante, o del conserje al votante hasta las 7:00 p.m. el 1 de marzo de 2011.

Las balotas para votar en ausencia se pueden marcar en persona en la oficina de la Escribana de la Municipalidad, durante las horas y días hábiles, empezando el Martes, 25 de Enero del 2011 y terminando a las 5:00 p.m. el Viernes, 25 de Febrero del 2011.

Votación por Anticipado. El recuento de los votos por anticipado, de papeleta, se llevará a cabo por un tabulador electrónico M100 en la oficina de la Escribana de la Municipalidad, durante las horas y días hábiles, empezando el Miércoles, 9 de Febrero del 2011 y terminando a las 5:00 p.m. el Viernes, 25 de Febrero del 2011.

- F. Las personas que deseén registrarse para votar en la elección municipal regular, tienen que registrarse con el Escribano del Condado de Grant a más tardar el Martes, 1 de Febrero de 2011 a las 5:00 p.m., la fecha en que el Escribano del Condado cerrará los libros del registro.
- G. Se archivará todas las Declaraciones de Candidatura con la Escribana Municipal el Martes, 4 de Enero de 2011 entre las horas de las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.
- H. Se hára un récord de los votos de los electores municipales calificados en papeletas, de las cuales se hára un recuento por tabuladores electrónicos M100.

**ADOPTADA Y APROBADA** este día 9 de Noviembre del 2010.

(Sello)

/s/ James R. Marshall, Alcalde

/s/ Ann L. Mackie, Escribana Municipal